



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182154

Al contestar cite Radicado E-2022-11797 Id: 182154
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:22:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE PIAMONTE

SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 197
DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN
JOSE DE PIAMONTE

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda SAN JOSÉ DE PIAMONTE, del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No.0815 del 14 de Marzo de 1966, otorgada por el Ministerio de Justicia; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la Vereda SAN JOSÉ DE PIAMONTE elegidos el 13 de Febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda SAN JOSÉ DE PIAMONTE para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Edward Giovanni Peñaloza Cruz	C.C.	80,251,187
Vicepresidente (a)	Ana Azucena Rodriguez	C.C.	39,621,332
Secretario (a)	Pedro Jose Aristizabal Alzate	C.C.	19,055,157
Tesorero (a)	Marleny Carmona Ramirez	C.C.	43,462,215
Fiscal	Maria Consuelo Vargas Pinzon	C.C.	39,620,915
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Alegria Elizabeth Marin Caro	C.C.	51,851,297



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182154

Al contestar cite Radicado E-2022-11797 Id: 182154
Folios: 2 Fecha: 2022-06-30 23:22:33
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOSE DE PIAMONTE

Conciliador 2	Fabio Andres Carvajal Carvajal	C.C.	1,126,598,758
Conciliador 3	Nini Yohanna Lizarazo Hernandez	C.C.	26,421,259
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Aura Luz Beltran Arenales	C.C.	20,567,143
Delegado 2	Hernando Garcia Arteaga	C.C.	14,246,546
Delegado 3	Armando Agudelo	C.C.	11,371,165
COMISIONES DE TRABAJO			
Comité de Obras	Jorge Arturo Oñate Rocha	C.C.	11,379,674
Comité de Salud	Carlos Enrique Tobon Tamayo	C.C.	15,327,590
Comité de Deportes	Luz Estrella Restrepo Bernal	C.C.	30,374,572

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL